

CriptoNoticias:

ESCENARIO COMPLEJO PARA EL ALZA SALARIAL

El Consejo Nacional de Trabajo y Salarios tiene previsto mantener una nueva reunión, para avanzar en la búsqueda de acuerdos que permitan decidir sobre un eventual aumento del salario básico para el próximo año. Empleadores y trabajadores tienen posiciones contrapuestas.

El sector empresarial considera que la definición de un incremento debe pasar por un profundo análisis de la situación económica actual del país, las incidencias de la aprobación de una nueva reforma tributaria en las industrias y su repercusión en el objetivo de generar más empleos.

Los representantes de los trabajadores sostienen que el aumento es imperativo porque existen varios factores que influyen en la economía familiar, como la elevación mensual del precio de los combustibles y su incidencia en el costo de los productos de la canasta básica.

En medio de estas posiciones se encuentra la promesa de campaña que hizo el presidente Guillermo Lasso, de llegar a USD 500 mensuales, durante los cuatro años de Gobierno. El salario actual es de USD 400.

El Ministerio de Trabajo aún no ha confirmado el cumplimiento de tal propuesta, que involucraría un alza gradual de USD 25.00, en cada año. La respuesta debe estar atada al compromiso del sector privado. No obstante, los empleadores aseguran que el país aún se encuentra en un período de recuperación económica.

De allí que el escenario de un acuerdo tiene sus complejidades y se advierte que las reuniones para tratar el tema salarial continuarán.

Para establecer definiciones también se deben tener en cuenta indicadores macroeconómicos, que se proyectan para el desempeño del país. Por ejemplo, se estima que el crecimiento económico para 2022 será del 2,85%, mientras que la inflación promedio llegaría al 1,28%.

En el debate también se consideran otros aspectos, como la productividad. De allí que en las reuniones del Consejo de Salarios se espera un análisis técnico que responda a la realidad económica y, obviamente, que cualquier decisión no afecte los derechos de los trabajadores.

Fuente: www.elcomercio.com

Nota: La información contenida en este artículo es de exclusiva responsabilidad de quien la ha originado y no representa necesariamente el pensamiento ni la línea de CRIPTONSA.